



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001N11524-007-02
REGISTRO SAI
U240557

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012NEF001N11524-007-00, CON REGISTRO SAI U240557, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de agosto de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto número **012NEF001N11524-007-00**, con registro SAI **U240557**, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional**, número **AA-12-NEF-012NEF001-N-115-2024**, cuyo objeto consiste en la "**Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Salud 2024**", con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. Con fecha 30 de diciembre de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001N11524-007-01** a "**EL CONTRATO**", a efecto de modificar la Cláusula Sexta, para ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2025 de "**EL CONTRATO**".
- IV. Mediante oficio número 09 5384 61 1CFD/11840/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, hace del conocimiento de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, que por correo electrónico de "**EL PROVEEDOR**", solicita la corrección del Registro Sanitario de la clave **010 000 4055 00 02**, establecida en el **Anexo 1 (uno)** de "**EL CONTRATO**", adjuntando la documentación soporte; documentos que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. A través del oficio número 00 95384611800/2025/000991, de fecha 06 de febrero de 2025, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO</p> <p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">012NEF001N11524-007-02</p> <p align="center">REGISTRO SAI</p> <p align="center">U240557</p>
---	--	---

52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente Convenio Modificatorio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente al determinar la procedencia de la petición formulada por **"EL PROVEEDOR"**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/000874/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, recibido el día 14 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"** y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED], es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001N11524-007-02
REGISTRO SAI
U240557

modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"**, no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. José Antonio Carbajal Bautista**, en su carácter de **Representante Legal**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de realizar la corrección del Registro Sanitario para la clave **010 000 4055 00 02** de **"EL CONTRATO"**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en la Cláusula **SÉPTIMA** de **"EL CONTRATO"**.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001N11524-007-02
REGISTRO SAI
U240557

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan realizar la corrección del Registro Sanitario señalado en el Anexo 1 (uno) de "EL CONTRATO", respecto de la Clave 010 000 4055 00 02, para quedar como se observa a continuación:

Dice:

Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	MARCA
010	000	4055	00	02	BUVACAINA PESAD/RS 2030M94 SSA

Para quedar como sigue:

Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	MARCA
010	000	4055	00	02	BUVACAINA PESAD/RS 230M94 SSA

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de "EL CONTRATO".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en su Convenio Modificatorio número 012NEF001N11524-007-01, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001N11524-007-02
REGISTRO SAI
U240557


Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **14 de febrero de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
R.F.C. IOC1906149F0




C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes
y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL BAUTISTA
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61
1B00/2023/0419, de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el
Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMHN/RRR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 012NEF001N11524-007-02 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012NEF001N11524-007-00, CON REGISTRO SAI U240557, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001N11524-007-02
REGISTRO SAI
U240557

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Jose Manuel TMZ

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 12 de febrero de 2025.		<p>Recibi!</p>
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFD/000874/2025		
Procedimiento: AA-12-NEF-012NEF001-N-115-2024		
Número de Contrato: 012NEF001N11524-007-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante oficio 0095384611800/2025/000991, fechado el 06 de febrero de 2025 (se adjunta), otorga su anuencia, en su calidad de representante legal de los Administradores del Contrato, para proceder con la elaboración y formalización de un convenio modificatorio que permita la corrección del registro sanitario correspondiente a la clave 010.000.4055.00.02, adjudicada en el contrato número 012NEF001N11524-007-00, con registro en SAI U240557, celebrado con la empresa IARE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

En virtud de lo anterior, se solicita la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para realizar la corrección de la marca asociada al contrato y clave mencionados, conforme a la siguiente especificación:

Actualmente dice:

Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	MARCA
010	000	4055	00	02	BUVACAINA PESAD/RS 2030M94 SSA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Debe decir:

Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	MARCA
010	000	4055	00	02	BUVACAINA PESAD/RS 230M94 SSA

Lo anterior, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en virtud de ello, adjunto los documentos correspondientes.

Finalmente, quiero reiterar mi total colaboración y atención para el asunto de mérito, con la finalidad de corregir la situación derivada de las actividades de operación de esta División.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Lic. Horacio Xochitomal Bautista
Coordinador A80

C.c.p.

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
- C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
- C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
- Lic. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



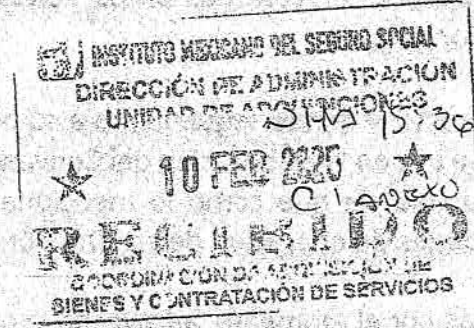


Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 00 95384611800/2025/
Ciudad de México, a 06 de febrero de 2025

000991

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Me dirijo atentamente a usted, en atención al oficio número 09 53 84 61 1CFD/11840/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, a través del cual hace de conocimiento que derivado del procedimiento **AA-12-NEF-012NEF001-N-115-2024**, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", el proveedor IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., resultó adjudicado; y en consecuencia llevó a cabo el proceso para la generación del Anexo 1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), con número de contrato **012NEF001N11524-007-00 (SAI U240557)**.

Derivado de lo anterior, informa que el proveedor antes citado mediante correo electrónico solicitó a la División en comento, la corrección del registro sanitario establecido en su Anexo 1, en donde indica se estableció que para la clave 010.000.4055.00.02 correspondía el registro sanitario número "2030M94 SSA", cuando decía ser "230M94 SSA", e informa que al revisar la documentación con la que cuenta identificó una inconsistencia en el registro sanitario que se tiene en el SAI, tal como se detalla a continuación:

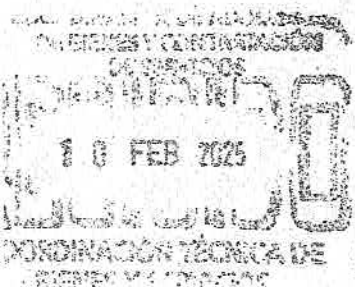
Dice:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA/REGISTRO SANITARIO
010	000	4055	00	02	BUVACAINA PESAD/ RS 2030M94 SSA

ANEXOS

Debe decir: DIVISIÓN DE CONTRATOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA/REGISTRO SANITARIO
010	000	4055	00	02	BUVACAINA PESAD/ RS 230M94 SSA





Por lo anterior, solicita que de no observar algún inconveniente se remita la anuencia del representante legal de los Administradores del Contrato, respecto a la elaboración de un convenio modificatorio al contrato antes referido y que estén en posibilidad de modificar lo antes mencionado.

Al respecto, y dando seguimiento a su petición se informa que no se tiene inconveniente para que se lleve a cabo la elaboración del Convenio Modificatorio para la corrección referida, lo anterior, con la finalidad de que como lo menciona en su oficio sea corregida la situación derivada de las actividades de operación de esa División a su cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación Control de Abasto

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Lizbeth Berenice Tovar Valdez

Con copia para

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente (*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. * Presente (*)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 5384 61 1CFD/11840/2024

ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Mtra. Sandra Flores Pérez
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que derivado del procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-N-115-2024; correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", el proveedor IARE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., resultó adjudicado; en consecuencia, se llevó a cabo el proceso para la generación del Anexo 1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), con número de contrato 012NEF001N11524-007-00 (SAI U240557).

Así mismo, el proveedor antes mencionado ha solicitado, mediante correo electrónico dirigido a esta División la corrección del registro sanitario establecido en su Anexo 1, en dicho anexo se estableció que para la clave 010.000.4055.00.02 correspondía el registro sanitario número "2030M94 SSA", cuando debía ser "230M94 SSA".

Tras revisar la documentación con la que se cuenta, se ha identificado una inconsistencia en el registro sanitario que se tiene en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), tal como se detalla a continuación.

Dice:

Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	Marca/Registro Sanitario
010	000	4055	00	02	BUVACAINA PESAD/RS 2030M94 SSA

Debe decir:

Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	Marca/Registro Sanitario
010	000	4055	00	02	BUVACAINA PESAD/RS 230M94 SSA

Por lo antes referido, se solicita remita a esta División en caso de no observar algún inconveniente, la anuencia del representante legal de los Administradores del Contrato, respecto a la elaboración de un convenio modificatorio al contrato antes referido y estar en posibilidad de corregir el error que nos ocupa.

Finalmente, quiero reiterar mi total colaboración y atención para el asunto de mérito, con la finalidad de corregir la situación derivada de las actividades de operación de esta División.

Handwritten notes:
R-304
23 DIC 2024
[Signature]



Handwritten: Val. 5350
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
[Signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Lo anterior, para estar en posibilidad de solicitar lo propio en el Catálogo de Proveedores del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,


Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División

Elaboró

Horacio Xochimil Bautista
Coordinador Técnico A80

Con copia:

- Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/HXB